

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000079 - 2025 - EMILIMA - – GG**

Lima, 20 de junio del 2025

**Visto:**

El expediente N° 0004199-2025, que sustenta la emisión del acto resolutivo que designa a la **ECON. CARMEN CAROLINA CANEPA CHAVEZ** en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, de acuerdo con el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, el Gerente General se encuentra facultado para **nombrar y remover a los Gerentes**, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Memorando 000117-2025-EMILIMA-GG del 20.06.2025, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la evaluación de perfil de la **ECON. CARMEN CAROLINA CANEPA CHAVEZ** para el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A. a partir del día 21.06.2025;

Que, mediante Informe N° 000385-2025-EMILIMA-GAF/SGRH del 20.06.2025, la Sub Gerencia de Recursos Humanos comunicó a la Gerencia de Administración y Finanzas que, de la evaluación del currículum vitae de la **ECON. CARMEN CAROLINA CANEPA CHAVEZ**, contrastada con el Manual de Clasificador de Cargos de **EMILIMA S.A.**, se cumplen con los requisitos de formación académica y profesional exigidos para la designación al cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Memorando N° 000648-2025-EMILIMA-GAF de fecha 20.05.2025, la Gerencia de Administración y Finanzas derivó el Informe N° 000385-2025-EMILIMA-GAF/SGRH del 20.05.2025, a fin que la Gerencia de Asuntos Legales continúe con el trámite correspondiente, de acuerdo con lo indicado por la Gerencia General;

Que, con Informe N° 000389-2025-EMILIMA-GAL del 20.06.2025, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que, en atención a lo establecido en el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, el Gerente General se encuentra facultado a nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa; siendo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente a la designación de la **ECON. CARMEN CAROLINA CANEPA CHAVEZ** en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

JJDLTB/reg



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: C3632173.”*

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Designar a partir del día 21.06.2025, a la **ECON. CARMEN CAROLINA CANEPA CHAVEZ** en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.

**Artículo Segundo:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Documento firmado digitalmente.*

---

**JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON**  
*Gerente General*



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: C3632173."

JJDLTB/reg



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)